

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la inclusión de la salud bucodental en la Sanidad Pública, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuestas escritas.

En varias comunidades autónomas se han registrado quejas de pacientes de las clínicas conocidas como "iDental." Por las denuncias llevadas a cabo se constata el registro de malas prácticas comerciales y sanitarias.

En 2016, el Observatorio Sectorial de la consultora DDK presentó un estudio sobre los sectores centrados en Centros Especializados, entre los que se encuentran las cadenas de marcas y franquicias dentales. Estas empresas presentaron un incremento interanual del 13,4% respecto al 2015 convirtiéndose en el principal motor de crecimiento del sector de los Centros Médicos Especializados por delante de las clínicas de estética o las oftalmológicas. Un crecimiento que se prevé que continuará en los próximos años potenciado por los planes de crecimiento de algunas de estas cadenas, según nos señala el estudio.

En el mismo año de la publicación del citado informe, el Consejo de Dentistas emitía en un comunicado en el que se hacía referencia a la preocupación por la proliferación de estas cadenas y la situación actual de las mismas en España. En referencia a Dentix, iDental y Funnydent, como algunas de clínicas de odontología corporativa que han ido cerrando y dejando a miles de pacientes sin tratamiento, con créditos bancarios y a empleados y proveedores con pagos pendientes.

La proliferación de este tipo de clínicas dentales se ha amparado en una defectuosa regulación que ha permitido una burbuja que proporciona dinero fácil y rápido y, que ha derivado en el incremento en un 30% de las denuncias por mala praxis en los últimos cinco años. Los profesionales denuncian que los precios que ofertan sobre los tratamientos solamente se pueden conseguir precarizando la situación laboral de los dentistas, poniendo en riesgo la salud de los pacientes y usando materiales de una calidad mucho inferior a las exigencias establecidas. Además de la publicidad que ofrecen a través de técnicas "agresivas" de marketing para captar pacientes.

Los problemas ligados a la proliferación de este tipo de clínicas atenta directamente contra el derecho a la salud, un derecho protegido constitucionalmente y, que, por tanto, debe prevalecer y ser salvaguardo frente a las lógicas mercantilista que conllevan este tipo de modelo empresarial.

La salud bucal como como componente de la salud general, en los instrumentos normativos internacionales, ha sido incentivada por la Organización Mundial de la

Salud –OMS- que ha promulgado las directrices que incluyen las Resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud (máximo órgano de decisión de la OMS), particularmente la Resolución 36. 14 de 1983 y la Resolución 42. 39 de 1989 (OMS, Asamblea Mundial de la Salud, 2007). Igualmente, a través del Programa de Salud Global, se determina la necesidad de capacitar a los agentes públicos de los Estados, con el objetivo de incluir la promoción de la salud bucal en los programas la salud general.

En la actualidad, son escasas las prestaciones en salud bucodental que se ofrecen desde el Sistema Público Sanitario en nuestro país. Por tanto, la salud bucal, como derecho que es, se encuentra desprovista de la protección que requiere.

Además de la revisión de la regulación del sector de las clínicas dentales, consideramos una necesidad la inclusión de la salud bucodental en la Sanidad Pública, para evitar aquellas situaciones que ponen en peligro la salud de la ciudadanía. En países como Francia y Portugal hacen un reembolso directo cubriendo hasta el 80% de los tratamientos dentales.

Es prioritario crear un marco de diálogo donde estén presentes representantes de pacientes, profesionales y empresas clínicas para acometer la labor de defender el derecho a universalizar la atención bucodental.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Considera el Gobierno que la salud bucal es componente de la salud general?
- ¿Entra dentro de los planes del Gobierno la inclusión de la salud bucal en el SNS?
- Atendiendo a las reclamaciones de pacientes y profesionales ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno ha previsto poner en marcha para regular, teniendo en cuenta estas reclamaciones, del sector de las clínicas dentales corporativas?
- ¿Cómo contempla actuar la Administración General del Estado respecto a la crisis abierta en varias Comunidades Autónomas por la alarma social creada a raíz de las reclamaciones que afectan a la salud buco-dental de miles de pacientes?
- ¿Qué compromiso ha adquirido el responsable de la Secretaria General de Sanidad y Consumo - a cuyo frente está D. José Javier Castrodeza Sanz- atendiendo las reclamaciones de los pacientes y como ha he previsto la solución de las mismas?

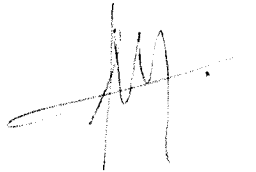
- ¿Cómo ha previsto actuar la Administración General del Estado y concretamente el Ministerio de Sanidad y Consumo con casos que presentan daños directos a pacientes y que han sido denunciados y cuyas sentencias demuestran que ha habido estafa y o negligencia médica?
- Atendiendo a la Ley 14/1986,25 de abril, General de Sanidad y según la orden que tienen las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias y atendiendo a al Real Decreto 1907//1996, artículos 5,6,7 y 9 ¿Tiene el Gobierno control de la publicidad y propaganda comerciales que se está llevando a cabo sobre todo en medios publicitarios para que se ajuste a criterio de veracidad en lo que atañe a la salud de los usuarios?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 8 de mayo de 2018



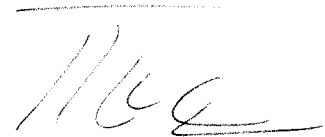
Rita Bosaho

Diputada



Txema Guijarro

Diputado



Amparo Botejarra

Diputada